



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No.2019-01907

Revisadas las presentes diligencias y en atención a la documental obrante a folio 37 del C.1, este despacho DISPONE:

EL despacho se aparta de los efectos legales de la providencia del 17 de septiembre de 2020, mediante la cual se decretó el emplazamiento del extremo pasivo, toda vez que la parte actora acreditó la notificación del 291 del C.G.P., positiva, por lo que se incorpora al expediente, para los efectos pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.004
Fijado hoy veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca